



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2020-19969-UNC-DGME#SG

VISTO

Las actuaciones obrantes en EX-2020-19969-UNC-DGME#SG, la Resolución Rectoral RR-2020-512-E-UNC-REC, la Ley General de Reconocimiento y Proyección al Refugiado y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares;

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante PEREZ JAIMES, LUCIANA SABRINA DNI 8485207 originaria del Estado Plurinacional de Bolivia, quien se encontraba en situación de refugiada en la República Argentina, ingresó al establecimiento el día 16/03/2020;

Que la Escuela generó un programa de apoyo interdisciplinario docente, el que evaluó el proceso de la estudiante con exámenes periódicos a los efectos de que la alcanzara los objetivos correspondientes;

Que la Escuela emitió el día 29/04/22 el Certificado Analítico que acredita la finalización del 4to y 5to año del Ciclo Orientado en nuestro establecimiento, de acuerdo a las disposiciones y registros de la Universidad Nacional de Córdoba para ser presentado ante el Colegio Integral Boliviano Achumani-CIBA de La Paz, Bolivia;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:

Artículo 1: Validar la incorporación la estudiante PEREZ JAIMES, LUCIANA SABRINA DNI 8485207, por fuera de los procedimientos habituales de ingreso, al 4to año del ciclo orientado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, considerando su recorrido académico previo y no siendo necesario rendir equivalencias.

Artículo 2: Comuníquese a los interesados. Posteriormente, archivar.

